

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-24 *Resoluciones de delegaciones de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles del mes de septiembre de 2021.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la señora alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 3 de septiembre de 2021:

Delegar en la concejala Lorena Gutiérrez Fernández, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 2 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas.
- 4 de septiembre de 2021, a las 12:00, 12:30, 13:00, 13:30 y 18:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 28 de septiembre de 2021:

Delegar en la concejala Margarita Rojo Calderón, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 10 de septiembre de 2021 a las 12:30 horas.
- 11 de septiembre de 2021 a las 12:00, 13:00 y 17:00 horas.

Delegar en el concejal Vicente Nieto Ríos, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 10 de septiembre de 2021, a las 13:00 horas.

Delegar en el concejal Pedro Nalda Condado, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 18 de septiembre de 2021, a las 12:30 horas.

Delegar en el concejal Álvaro Lavín Muriente, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 18 de septiembre de 2021, a las 13:00 horas.

Delegar en el concejal César Díaz Maza, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 25 de septiembre de 2021, a las 12:00, 12:30, 13:00 y 13:30 horas.

Santander, 30 de diciembre de 2021.

La secretaria técnica de la Junta de Gobierno, accidental,
María Puerto Sánchez-Calero López.

2022/24

CVE-2022-24